



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 023 DE 2015.

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la Convocatoria Pública No, 023 de 2015, con el objeto de invitar a las personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia a presentar propuestas para la gestión integral de apoyo de procesos y procedimientos de recaudo integral de cartera, gestión de compensaciones y conciliación integral de glosas, de las diferentes entidades responsables de pago que requiere el Instituto, en forma tercerizada, autogestionaria, con autocontrol y autogobierno, en forma independiente y autónoma.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Convocatoria Pública No. 023 de 2015, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co).
3. Que el día 20 de abril de 2015, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó la recepción de las propuestas en medio físico, acorde con lo establecido en la referida Convocatoria Pública.
4. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el 05 de mayo 2015, como consta en Acta No. 30 – ítem No. 03 con fundamento en la verificación se observó que el proponente PROVICREDITO SA quedo inhabilitado jurídicamente.

En mérito de lo expuesto,

La Directora General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Declarar desierto la Convocatoria Pública No. 023 de 2015.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo de 2015.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

SGGAF/JJPA/GC/YACA/CarmenzaC